

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

DECRETO 35/2003, de 25 de marzo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de “Prolongación de Emisario en Talarrubias”.

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, Talarrubias, viene sufriendo graves problemas sanitarios, dado que la canalización de los arroyos de San Bartolomé y Cerrillo, que finaliza en el límite mismo del casco urbano, recogen tanto las aguas pluviales como las residuales, discurriendo a través de ellos, la mayor parte del año, tan sólo aguas residuales que provocan un foco de contaminación, produciéndose en cada aguacero de cierta consideración la anegación de calles y edificaciones. Fundamentalmente, las obras consisten en la ejecución de un Emisario, un aliviadero de crecidas en cabecera y un canal abierto de 6,00 m. de ancho.

El proyecto fue aprobado en fecha 14 de mayo de 2002.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución 5 de febrero de 2003 (D.O.E. nº 19 de 13 de febrero), dentro del plazo al efecto concedido, se han presentado escritos de alegaciones por M^a Luz Gómez González, Manuel Gómez González, Cándido Gómez González, Herederos de Jacinto Gómez González, Leoncia Utrero Paniagua, Petra Godoy Utrero, Petra Utrero Calderón, Fidel Sánchez Mora y Antonia Gómez González, de las que se han tomado las oportunas anotaciones a efectos del levantamiento de actas previas. Se han desestimado las alegaciones relativas a solicitud de cambio de trazado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de marzo de 2003,

DISPONGO

Artículo Único.- Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “Prolongación Emisario en Talarrubias”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 25 de marzo de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 7/2003, de 31 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de Doña Rosa Elena Muñoz Blanco, como Presidenta del Consejo Consultivo de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 16/2001,

de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo, por elección y a propuesta del Pleno, dispongo el nombramiento de Doña Rosa Elena Muñoz Blanco, como Presidenta del Consejo Consultivo de Extremadura.

Dado en Mérida, a 31 de marzo de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA